

ÉTICAS APLICADAS
colección dirigida por
FRANCESC TORRALBA

ÉTICA DE LA ECOLOGÍA INTEGRAL

JOSÉ
SOLS LUCIA

Herder

José Sols Lucia

ÉTICA DE LA ECOLOGÍA INTEGRAL

Herder

Diseño de la cubierta: Caroline Moore

Edición digital: José Toribio Barba

© 2020, *José Sols Lucia*

© 2021, *Herder Editorial, S.L., Barcelona*

ISBN digital: 978-84-254-3984-1

1.ª edición digital, 2021

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro de Derechos Reprográficos) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com)

Herder

www.herdereditorial.com

INTRODUCCIÓN

1. LA ALARMA ECOLÓGICA

La Cumbre de la Tierra de Estocolmo (1972)

El Informe Brundtland (1987)

La Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro (1992)

El Protocolo de Kioto sobre el cambio climático (1997)

La Cumbre de la Tierra de Johannesburgo (2002)

La Cumbre Río+20 (2012)

La XXI Conferencia sobre Cambio Climático de París - COP21 (París, 2015)

Conclusión

2. ECOÉTICA ANTIHUMANISTA. CORRIENTES ÉTICAS EN EL PENSAMIENTO MEDIOAMBIENTAL OPUESTAS AL HUMANISMO

Crítica del humanismo dualista occidental de origen judeocristiano

Movimiento de liberación animal

Deep Ecology

Conclusión

3. ECOÉTICA HUMANISTA. ECOLOGÍA CON EL HOMBRE COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SISTEMA

Tipos de ecología

Más allá del dualismo moderno: el ecohumanismo integral

Realidad estructurada: Xavier Zubiri e Ignacio Ellacuría

Transición: la realidad estructural, fundamento de la ecoética humanista integral

4. PROPUESTA DE ECOLOGÍA INTEGRAL

El desafío ecológico

El carácter integral de la crisis ecológica

Primera relación: consigo mismo (antropología)

Segunda relación: con los demás (solidaridad)

Tercera relación: con la naturaleza (medio ambiente)

Cuarta relación: con lo trascendente (espiritualidad)

Los agentes que deben intervenir en el desafío ecológico

La ecología integral como respuesta a la crisis global

Conclusión

CONCLUSIONES

EPÍLOGO AL DEBATE ECOLÓGICO LE FALTA UN BRAZO: LA TEOLOGÍA

ANEXO. Cántico de las Criaturas de San Francisco de Asís (siglo XIII)

BIBLIOGRAFÍA

AGRADECIMIENTOS

INFORMACIÓN ADICIONAL

*A mi esposa, Julia;
a nuestra hija, Inés.*

INTRODUCCIÓN

El reto más grande que tiene planteado la humanidad en el siglo XXI es, sin duda alguna, el ecológico. Se trata de un desafío fascinante y al mismo tiempo dramático. Decimos «fascinante» porque tenemos la posibilidad de cambiar nuestro estilo de vida sobre la Tierra, incluso de repensar lo que significa ser hombre; y «dramático» porque si en este siglo no corregimos la tendencia de consumo excesivo de recursos naturales, de desorbitada emisión de residuos contaminantes, de deforestación y de calentamiento global, en el siglo siguiente ya será demasiado tarde para rectificar, con lo que la vida humana sobre la Tierra tendrá fecha de caducidad.

Con gusto acepté la invitación de la editorial Herder para publicar este libro en el marco de la colección «Éticas aplicadas», en particular porque ya llevaba un tiempo investigando en el proyecto de ecología integral. Para preparar este libro realicé a lo largo de tres años varias estancias de investigación de verano en el Boston College, en la Jesuit School of Theology of Santa Clara University (en Berkeley, California) y en la Universidad de Namur. Las magníficas bibliotecas de estas tres universidades me permitieron la inmersión en un océano bibliográfico, sobre todo en inglés y en francés, imprescindible para la preparación de este libro.

He estructurado el libro en cuatro capítulos. En el primero, «La alarma ecológica», presento las dimensiones del desafío medioambiental que tiene planteado actualmente la humanidad, así como un recorrido por las grandes conferencias internacionales, los discursos sobre el tema y las medidas que se han ido adoptando a lo largo de este medio siglo, desde que se disparó esta alarma ecológica. En el segundo capítulo, «Ecoética antihumanista. Corrientes éticas en el pensamiento medioambiental opuestas al humanismo», presento las propuestas más radicales que ha habido a lo largo de la historia del

movimiento ecologista, que promueven incluso una equiparación del hombre a cualquier ser vivo de la naturaleza, quitándole al ser humano cualquier supuesta dignidad superior. En concreto, analizo críticamente las posiciones del historiador estadounidense Lynn White, del movimiento animalista *Animal Liberation* y del movimiento biocentrista *Deep Ecology*. En el tercer capítulo, «Ecoética humanista. Ecología con el hombre como único responsable del sistema», presento otro movimiento, crítico con los anteriores, que plantea posiciones alternativas encaminadas a articular el humanismo que ha protagonizado la Modernidad con una nueva concepción de lo que debería ser la relación del hombre con la naturaleza. Finalmente, en el cuarto capítulo, «Propuesta de ecología integral», analizo el enfoque que me parece más radical y al mismo tiempo más interesante de todos los que hay actualmente sobre el tablero del debate ecológico: la Ecología Integral.

Todos los textos citados están en castellano. Siempre que me ha sido posible, he procurado utilizar versiones de las obras publicadas en este idioma; cuando esto no ha sido posible, he traducido los textos del idioma original al castellano.

Aun cuando el uso de terminología especializada fuera inevitable, he tratado de explicar con pedagogía los conceptos que el lector quizás no entienda, gracias a lo cual creo que esta obra es de fácil comprensión. Estoy seguro de que el lector encontrará en este libro interesantes elementos de reflexión acerca de la ética medioambiental, y más en concreto acerca de la Ética de la Ecología Integral.

1. LA ALARMA ECOLÓGICA

En los años cincuenta y sesenta del siglo pasado empezó a surgir con cierta fuerza la inquietud acerca de lo que luego se denominaría «crisis ecológica». La Revolución industrial —iniciada a finales del siglo XVIII, prolongada a lo largo de todo el siglo XIX, sin vuelta atrás en el siglo XX— había supuesto un desarrollo formidable de la producción económica, acompañado de un impresionante incremento de la población mundial, que conllevaba a su vez un aumento desorbitado de la contaminación, todo ello sin precedentes en la historia de la humanidad. ¿Podía el planeta soportar estos tres magnos crecimientos: el industrial, el demográfico y el relativo a la contaminación?

El Club de Roma, formado por personalidades del mundo político, intelectual, cultural, económico, todos ellos con una visible preocupación por la humanidad, encargó en la década de 1960 a un equipo de 17 investigadores del MIT (Massachusetts Institute of Technology), reputada universidad de Estados Unidos, un estudio que diera respuesta a este dramático interrogante. Lideraron la investigación Dennis L. Meadows, su esposa Donella H. Meadows, Jørgen Randers y William W. Behrens III. El resultado del estudio fue sorprendente, causó un enorme impacto mundial e *hizo saltar la alarma ecológica*, una alarma que, medio siglo después, sigue sonando de manera persistente. El libro resultado de aquella investigación, *The Limits to Growth* (*Los límites del crecimiento*), fue publicado en 1972 y traducido a varios idiomas.¹ El equipo del MIT utilizó el programa informático denominado World3. Las conclusiones del estudio fueron claras y dramáticas: si no se corrige ya la tendencia de crecimiento industrial, demográfico, tecnológico y de consumo de recursos, en el término de cien años, a partir de 1972, el planeta podría situarse en el punto de no retorno, más allá del cual cualquier política protectora del medio ambiente llegaría demasiado tarde.

Desde entonces, década tras década, el debate ecológico ha ido en aumento. Naciones Unidas y otros organismos internacionales asumieron enseguida el reto, con lo que las conferencias internacionales sobre el tema se sucedieron con celeridad. La lista de conferencias mundiales es interminable. Recordemos aquí algunas de estas cumbres:

- Conferencia de la biosfera (París, 1968).
- Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (Ramsar, 1971).
- Cumbre de la Tierra. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano (Estocolmo, 1972).
- Convenio sobre el comercio internacional de especies de fauna y flora salvaje amenazadas (CITES) (Washington, 1973).
- Coloquio internacional sobre educación relativa al medio ambiente (Belgrado, 1975).
- Conferencia intergubernamental sobre educación relativa al medio ambiente (Tbilisi, 1977).
- Congreso internacional de educación y formación sobre medio ambiente (Moscú, 1987).
- Protocolo de Montreal relativo a sustancias agotadoras de la capa de ozono (Montreal, 1987).
- Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (Nueva York, 1992).
- Cumbre de la Tierra. Conferencia mundial sobre medio ambiente y desarrollo (Río de Janeiro, 1992).
- Convenio sobre diversidad biológica (Río de Janeiro, 1992).
- Conferencia internacional sobre medio ambiente y sociedad: educación y sensibilización para la sostenibilidad (Tesalónica, 1997).
- Protocolo de Kioto sobre el cambio climático (Kioto, 1997).
- Convenio de Aarhus. Convención sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales (Aarhus, 1998).
- Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento previo fundamentado aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (Rotterdam, 1998).

- I Foro Mundial de Ministros de medio ambiente (Malmö, 2000).
- Cumbre de la Tierra. Conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible (Johannesburgo, 2002).
- IV Congreso iberoamericano de educación ambiental (La Habana, 2003).
- Seminario internacional de educación para el desarrollo sostenible (presentación de la Década de la educación para el desarrollo sostenible) (Santiago de Chile, 2005).
- Cumbre de Bali. Conferencia de la ONU sobre el cambio climático (Bali, 2007).
- Congreso Mundial de la naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008).
- 5º Congreso Mundial de educación ambiental (Montreal, 2009).
- Cumbre de la Tierra Río+20 (2012).
- Conferencia «Ciencia por el medio ambiente» (Aarhus, 2013).
- Conferencia sobre cambio climático de París - COP21 (2015).
- Conferencia sobre cambio climático de Madrid - COP25 (2019)

A lo largo de este medio siglo, la conciencia acerca del problema medioambiental ha aumentado enormemente, ha entrado en las aulas de las escuelas incluso más elementales y ha ido configurando una cultura y un lenguaje. ¿En qué ordenes existe ese peligro de catástrofe ecológica? De hecho, el peligro ecológico ha ido abarcando cada vez más regiones de lo humano, y por ello el papa Francisco publicó su encíclica *Laudato Si'*, en 2015, toda ella dedicada a esta temática, que fue muy bien acogida por los delegados de la XXI Conferencia de Cambio Climático (COP21) de París, en diciembre de ese mismo año, tal como veremos en el cuarto capítulo.

Quizás un repaso a algunos de los grandes eventos y documentos sobre el tema, en este primer capítulo, nos permitirá atisbar el alcance de la crisis, la respuesta que se le está dando y la notable dosis de hipocresía por parte de gobiernos y de grandes empresas, que se suman entusiastas a las proclamas, pero miran hacia otro lado cuando se trata de entrar en políticas concretas.

La Cumbre de la Tierra de Estocolmo (1972)

Podemos considerar que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano, también denominada Cumbre de la Tierra de Estocolmo, celebrada

en junio de 1972, constituyó el primer gran evento mundial acerca de la alarma ecológica, al que asistieron delegaciones de países de todos los continentes, a excepción de buen número de países europeos del bloque soviético, centrados como estaban en la Guerra Fría y en la represión interna. Se acordó redactar un texto con 26 principios y un plan de acción con 109 recomendaciones. En él podemos darnos cuenta de cómo aparecen ya algunos de los temas mayores que se abordarán en las décadas siguientes.² Este documento es de notable importancia por haber aparecido tan pronto en la hasta entonces corta historia de la preocupación de la humanidad por la ecología, el mismo año de la publicación del informe ya mencionado, *Los límites del crecimiento*, del Club de Roma, y porque constituye algo así como la «obertura de la ópera ecológica», en la que aparecen todas las melodías que escucharemos a lo largo del siguiente medio siglo.

El principio 1 es interesante porque sitúa el tema medioambiental en el orden de los derechos fundamentales del hombre, en el nivel de los derechos humanos.³ Este punto no estaba presente en la Declaración de Derechos Humanos de 1948 porque apenas existía la conciencia ecológica en aquellos años. En esa declaración había *derechos de tradición liberal* —la denominada «primera generación» de derechos humanos—, relativos al individuo, esto es, derechos civiles, y *derechos de tradición socialista* —la denominada «segunda generación» de derechos humanos—, relativos a las clases sociales desfavorecidas, por tanto, derechos económicos y sociales. Con el discurso acerca de la paz y el desarrollo de la década de 1960, y con el discurso acerca de la ecología en la década siguiente, se inaugura una «tercera generación» de derechos humanos, la de los *derechos de la humanidad* como nuevo sujeto: ya no es solo el individuo, ni siquiera las clases sociales desfavorecidas, sino la humanidad como tal la que es sujeto de derechos. Ahora bien, para entonces Naciones Unidas ya se había dado cuenta de que era un error hablar solo de derechos y no de deberes. El papa Juan XXIII lo había dejado bien claro en su encíclica *Pacem in Terris* (1963, sigla: PT), en la que a una lista de derechos fundamentales (PT, 11-27: derecho a la existencia y a un decoroso nivel de vida, derecho a la buena fama, a la verdad y a la cultura, derecho al culto divino, derechos familiares, derechos económicos, derecho a la propiedad privada, derecho de reunión y asociación, derecho de residencia y emigración, derecho a intervenir en la vida pública, y derecho a la seguridad jurídica) acompañaba